

DECRETO N° **9709** / 2022

ARICA, 21 de Noviembre de 2022.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VTA DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA MASCOTAS VALERIA CAMPOS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6521				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 159				
Nombre del Contribuyente	VTA DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA MASCOTAS VALERIA CAMPOS EIRL				
Rut	77629954-5				
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 159				
Correo electrónico	BLUES.FOOD.ARICA@GMAIL.COM	Celular/Fono	97733462		
Fecha de Solicitud	15/11/2022	Otorgación N°	8-6521	Fecha	15/11/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SRH/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL